

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Unidad Orgánica:	Coordinación de la UGP PTAR
Meta Presupuestaria:	101
Actividad del POI:	AOI00108501990
Denominación de la contratación	Contratación del servicio para la delimitación de la faja marginal y del humedal Huachog-Totalal, en el marco del proyecto Mejoramiento del servicio de alcantarillado sanitario y creación del servicio de tratamiento de aguas residuales en los distritos de Amarilis, Pillcomarca y Huánuco de la provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco
I. FINALIDAD PÚBLICA	
La finalidad pública de la presente contratación es la delimitación la Faja Marginal y del humedal “Huachog - Totalal”, lo cual contribuirá con la mejora de la prestación de los servicios de saneamiento para la población a través de la gestión del proyecto de PTAR Huánuco, comprendido en el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR I.	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
Llevar a cabo la delimitación de la faja marginal y del humedal “Huachog - Totalal” con fines de protección de sus cuerpos de agua y bienes asociados.	
III. ALCANCES DEL SERVICIO	
3.1 ACTIVIDADES	
Para el cumplimiento del objetivo del presente estudio, las actividades se han dividido en cuatro fases: preliminar, gabinete inicial, campo y gabinete final, las cuales se describen a continuación:	
3.1.1 FASE PRELIMINAR	
Tarea 1. Reuniones de coordinación. Se llevarán a cabo reuniones de coordinación con los actores involucrados, siendo necesaria la coordinación con la ANA y el MINAM. Asimismo, coordinará con SERFOR, el Gobierno Regional de Huánuco, representado por la Gerencia de Recurso Naturales y Gestión Ambiental y/u otra entidad competente; a fin de programar las actividades, equipo técnico, cronograma y convenios, que se requiere para llevar a cabo la delimitación de la faja marginal y del humedal Huachog-Totalal, así como establecer los compromisos que serán asumidos por las partes para la ejecución del estudio.	
3.1.2 FASE DE GABINETE INICIAL	
Tarea 2. Recopilación y sistematización de información. Consiste en la recopilación de información de imágenes, cartográfica, temática, catastral, hidrometeorológica, topográfica y bibliográfica, que permitan determinar la evolución histórica de la zona. Dicha información provendrá de distintas fuentes tanto nacionales y/o internacionales, y en algunos casos se requerirá realizar trabajos de campo para su obtención, de corresponder. Toda la información será revisada por el equipo de especialistas y será integrada en una base de datos SIG para su visualización y análisis, y será presentada mediante mapas a una escala adecuada.	
Tarea 3 Pre procesamiento de la información. Se elaborará un mapa base de la zona de estudio en base a la información geoespacial recopilada. Por otra parte, se procesarán las imágenes aplicándose sobre ellas las correcciones necesarias como son las geométricas (georreferenciación u ortorectificación) y radiométricas (corrección atmosférica de ser necesaria), de manera que quede lista para su interpretación y análisis. Se procesará la información hidrometeorológica recopilada a efectos de caracterizar el área de estudio elaborándose	



gráficos de precipitación y temperatura. Se evaluarán los registros de caudales y nivel de agua del humedal y cursos de agua o canales que aportan al humedal, si se encuentran disponibles.

Tarea 4. Identificación y delimitación preliminar del humedal.

La metodología para la identificación y delimitación del humedal se basará en el uso de tres criterios e indicadores que son: i) hidrología de humedales, ii) suelos hídricos, y iii) vegetación hidrófita; (se recomienda considerar lo señalado por el Cuerpo de Ingeniero de los Estados Unidos –US Army; 1987).

En ese sentido, en esta etapa se puede usar la información de imágenes recopilada y procesada, para identificar evidencias directas de inundación o saturación del suelo. Se recomienda analizar imágenes multiespectrales de distintas fechas de años pasados de a partir del año 1960 hasta el año 2023, con un mínimo de 3 imágenes, que permita visualizar la evolución del humedal en el tiempo. Asimismo, mediante el uso de imágenes permitirá identificar la presencia del agua, suelo y vegetación, entre otros que el postor determine. Durante la interpretación de las imágenes o fotografías se debe examinar si existen señales de vegetación hidrófita, cuerpos de agua, suelos saturados, entre otros que el postor determine.

3.1.3 FASE DE CAMPO

Tarea 5. Recolección de información sobre las características del humedal.

Los trabajos de campo permitirán recoger información clave para la identificación y delimitación del humedal. Los tres criterios a evaluar son: i) hidrología de humedales, ii) suelos hídricos, y iii) vegetación hidrófita, a través de indicadores claramente definidos y documentados. Esta información se usará para la identificación de la huella máxima de los cuerpos de agua y sus bienes asociados en los puntos previamente seleccionados en gabinete. Se anotará y describirá las características hidrológicas, de vegetación y suelo evaluados en cada punto. Se identificará y demarcará la huella máxima identificada, apoyándose de estacas u otros elementos similares. Con respecto al levantamiento topográfico, este deberá realizarse con drones y los sensores apropiados, así como el establecimiento de puntos de control de orden C, de manera que los puntos levantados estén en la precisión adecuada para generar cartografía detallada con fines de catastro urbano y rural, las curvas de nivel serán cada metro. Respecto al operador de Drones deberá contar con las autorizaciones y licencias vigentes aplicables en el estado peruano.

Respecto al estudio de suelos, el consultor realizará calicatas (mínimo 09 calicatas), para determinar la hidrología del suelo, estructura del suelo, nivel freático, contenido de materia orgánica, turba, capacidad de retención de agua, salinidad y pH del suelo, entre otros que el consultor considere, con esta información el consultor determinará si el suelo es hidro mórfo.

3.1.4 FASE DE GABINETE FINAL

Tarea 6. Definición del límite del Humedal Huachog Totoral y Faja Marginal

En esta fase con la información recogida en los trabajos de campo por el equipo técnico multidisciplinario y la información recopilada y procesada en la fase de gabinete, se procederá a realizar la delimitación final del humedal y delimitación de la faja marginal. Este límite se incluirá en una geodatabase y en un archivo vectorial que será una línea continua o polígono, y se identificarán puntos de referencia con sus respectivas coordenadas en el sistema de proyección UTM Datum WGS84. Se elaborarán mapas a una escala adecuada para su representación, que se determine en la fase del ítem 3.1.1.

Tarea 7. Redacción y presentación de resultados



Se realizará la redacción del informe técnico de la delimitación del humedal y la delimitación de la faja marginal del humedal Huachog – Totoral y se presentará dicho documento en un taller de socialización con los actores involucrados.

3.2 UBICACIÓN

El Humedal “Huachog - Totoral” se encuentra ubicado en la provincia de Huánuco, departamento de Huánuco y tiene una extensión aproximada de 9.3673 Has, y un perímetro de 1,857.68 m.l., con coordenadas:

Centroide E: 369745
Centroide N: 8909025

De acuerdo con los datos consignados en la partida de independización (1ERA de Dominio Partida N° 11125807, con antecedente registral en la Partida N° 11034998 del R.P. – Parcela rústica denominada “Huachog – Totoral” con UC 8_3658905_108042, (Área reservada Lote A) ubicado en sector Huachog, Valle Huallaga – Huánuco, en el distrito de Huánuco, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco.

Nota: Se adjunta Anexo N° 01: Información cartográfica del área de estudio.

3.3 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO

La supervisión y coordinación del servicio, estará a cargo de la Coordinación Técnica de la UGP PTAR.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE EL CONTRATISTA

CONDICIONES GENERALES:

- Ser una persona natural o jurídica.
- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado asociado al RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido para contratar con el estado.

Experiencia:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares los siguientes: Delimitación de fajas marginales de cuerpos de agua y/o gestión integral de recursos hídricos y/o delimitación de humedales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)*



de veinte (20) contrataciones.

PERSONAL CLAVE

Formación académica

01 Jefe de proyecto – Especialista en delimitación de humedales

Requisitos:

Ingeniero Ambiental y/o Civil y/o Agrónomo y/o de Recursos Naturales Renovables y/o Agrícola y/o Forestal y/o Biólogo y/o licenciado en Biología.

01 Especialista en flora hidrófila

Requisitos:

Ingeniero Ambiental y/o Agrónomo y/o Biólogo y/o Agrícola y/o Forestal.

01 Ingeniero especialista en suelos hidromórfico

Requisitos:

Ingeniero Ambiental y/o Agrónomo y/o Agrícola y/o Forestal.

01 Ingeniero especialista en trabajos topográficos

Requisitos:

Ingeniero Civil y/o Geógrafo y/o Agrónomo y/o Agrícola y/o Forestal.

Acreditación:

El título de cada uno de los profesionales requeridos, será verificado por el Comité de Evaluación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el título profesional requerido para cada profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Capacitación

01 Jefe de proyecto – Especialista en delimitación de humedales

Requisitos:

Programa de Especialización y/o Diplomado en Ingeniería y/o Gestión de Recursos Hídricos y/o Recursos Hídricos y/o Hidrogeología y/o Formulación y/o Evaluación de Proyectos y/o Evaluación Ambiental, como mínimo de 90 horas lectivas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Certificado y/o Diploma del programa y/o diploma requerido

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



Experiencia del personal clave

01 Jefe de proyecto – Especialista en delimitación de humedales

Requisitos:

Participación en, como mínimo, cuatro (04) proyectos y/o servicios de formulación y/o evaluación de estudios y/o proyectos de faja marginal y/o evaluación de cuerpos de agua y/o humedales.

01 Especialista en flora hidrófila

Requisitos:

Participación en, como mínimo, tres (03) proyectos y/o servicios de elaboración de estudios de análisis de suelos y/o flora.

01 Ingeniero especialista en suelos hidromórfico

Requisitos:

Participación en, como mínimo, tres (03) proyectos y/o servicios de elaboración de proyectos y/o estudios de identificación y delimitación de suelos hidromórficos

01 Ingeniero especialista en trabajos topográficos

Requisitos:

Participación en, como mínimo, tres (03) proyectos y/o servicios de levantamientos topográficos y/o geodésicos y/o procesamiento digital de imágenes y/o manejo de sistemas de información geográfica

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

V. SEGUROS

La persona jurídica será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal en general, sean éstas laborales, personales o de cualquier índole; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de ellos,



que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas de seguros pertinentes que la persona jurídica deberá contratar.

Asimismo, la persona jurídica está obligada a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que le correspondan.

Deberá cumplir con toda la normativa vigente aplicable, así como cualquier otro seguro necesario para el cumplimiento efectivo del servicio, siendo la siguiente lista enunciativa mas no limitativa:

- Seguro de responsabilidad civil
- SCTR Salud y vida

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1) LUGAR:

Los servicios del proveedor serán prestados en el distrito de Huánuco, provincia y departamento de Huánuco, para lo cual la Coordinación de la UGP PTAR, dispondrá reuniones presenciales y/o virtuales cuando corresponda.

2) PLAZO:

El plazo efectivo de la consultoría es de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

VII. FORMA DE PAGO

Se efectuará en cuatro (04) armadas. Cabe precisar que la documentación para el pago deberá ser presentada vía Mesa de Partes Virtual del MVCS (<https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/>) dirigido a la Coordinación de la UGP PTAR, indicando el objeto del servicio y anexando los siguientes documentos cada vez que presente su entregable (Producto):

- Comprobante de pago, especificando el servicio (Producto).
- La conformidad del servicio será emitida por la Coordinación de la UGP PTAR, previo informe técnico del especialista designado por esta.
- Informe que contenga el desarrollo del producto correspondiente.

El detalle de cada producto es como sigue:

PRODUCTO	CONTENIDOS	PLAZO
Producto 1	<p>El Contratista presentará, en esta etapa, un Informe Técnico que contenga lo indicado en el numeral 3.1.1, con el siguiente contenido como mínimo:</p> <p>Respecto de la Tarea 01:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Antecedentes -Objetivos -Actividades realizadas - Análisis de la Información recopilada -Metodología de desarrollo del estudio -Cronograma de Trabajo -Conclusiones -Recomendaciones -Anexos -Certificaciones de calibración del equipamiento a utilizar en el servicio 	Hasta los 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



Producto 2	<p>El Contratista presentará, en esta etapa, un Informe Técnico que contenga lo indicado en el numeral 3.1.2, con el siguiente contenido como mínimo:</p> <p>Respecto de la Tarea 02:</p> <ul style="list-style-type: none">-Antecedentes-Objetivos-Actividades realizadas-Metodología de desarrollo del estudio-Análisis de la información recopilada (deberá incluir toda la infraestructura hidráulica identificadas del área de estudio).-Planos temáticos del área de estudio en formato ArcMap.-Base de datos de la información en formato shapefile, así como las imágenes obtenidas.-Fuente de información. <p>Respecto de la Tarea 03:</p> <ul style="list-style-type: none">-Metodología del pre-procesamiento de la información.-Información hidrometeorológica del área de estudio (gráficos de precipitación y temperatura).-Información de registros de caudal y nivel de agua del humedal y cursos de agua o canales.-Planos temáticos procesados, imágenes y data procesada.-Base de datos de la información procesada. <p>-Respecto de la Tarea 04:</p> <ul style="list-style-type: none">-La metodología para la identificación y delimitación del humedal y faja marginal del humedal.-Discusión de resultados-Conclusiones y recomendaciones-Planos temáticos de la delimitación del humedal y la faja marginal del humedal-Exposición de la delimitación preliminar del humedal y faja marginal (producto 02).	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la conformidad del producto 1.
Producto 3	<p>El Contratista presentará, en esta etapa, un Informe Técnico que contenga lo indicado en el numeral 3.1.3, con el siguiente contenido como mínimo:</p> <p>Respecto de la Tarea 05:</p> <ul style="list-style-type: none">-Antecedentes-Objetivos-Actividades realizadas-Análisis de la Información recopilada-Metodología de los trabajos de campo-Discusión de resultados-Conclusiones y recomendaciones-Planos topográficos-Plano de Ubicación-Mapa de ubicación de datos de campo	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la conformidad del producto 2.



	-Mapa de ubicación del Humedal Huachog -Planos de la cartografía existente.													
Producto 4	<p>El Contratista presentará, en esta etapa, un Informe Técnico que contenga lo indicado en el numeral 3.1.4, con el siguiente contenido como mínimo:</p> <p>Respecto de la Tarea 06: -Informe Final del estudio de delimitación del humedal y faja marginal -Planos temáticos definitivos de la delimitación del humedal Huachog Totoral. -Planos a detalle donde se visualice toda la infraestructura hidráulica existente (canales, ríos, humedal, otros). -Anexos: Totalidad de imágenes usadas para el estudio. Base de datos procesadas y libreta de campo.</p> <p>Respecto de la Tarea 07: -Taller de socialización, previa coordinación con el programa UGP PTAR.</p>	Hasta los 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la conformidad del producto 3.												
VIII. CONFORMIDAD														
La conformidad del servicio será emitida por la Coordinación de la UGP PTAR, previo informe técnico del especialista designado por esta.														
IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO														
El pago se efectuará en cuatro (04) armadas, incluido los impuestos de Ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio; previa presentación de cada entregable (Producto).														
De acuerdo con el siguiente detalle:														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>% DEL PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A la entrega del producto y conformidad del Producto 1.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>A la entrega del producto y conformidad del Producto 2.</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>A la entrega del producto y conformidad del Producto 3.</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>A la entrega del producto y conformidad del Producto 4.</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	% DEL PAGO	A la entrega del producto y conformidad del Producto 1.	10%	A la entrega del producto y conformidad del Producto 2.	20%	A la entrega del producto y conformidad del Producto 3.	30%	A la entrega del producto y conformidad del Producto 4.	40%	TOTAL	100%
CONCEPTO	% DEL PAGO													
A la entrega del producto y conformidad del Producto 1.	10%													
A la entrega del producto y conformidad del Producto 2.	20%													
A la entrega del producto y conformidad del Producto 3.	30%													
A la entrega del producto y conformidad del Producto 4.	40%													
TOTAL	100%													
X. CONFIDENCIALIDAD														



EL CONTRATISTA reconoce que la naturaleza de los servicios objeto del presente contrato permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada y se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del PNSU, otorgada con anterioridad y por escrito; por lo cual, se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula

EL CONTRATISTA, deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el PNSU; al término de cada encargo, EL CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por el PNSU.

En caso de incumplimiento de lo que ha sido indicado precedentemente el PNSU podrá iniciar contra EL CONTRATISTA las acciones legales pertinentes. La obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del contrato y permanecerá en el tiempo y no podrá divulgarse en ningún documento.

XI. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En caso de retraso injustificado de EL CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- 1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40
- 2) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - a) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, por lo que, cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XII. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la fórmula de penalidad por mora a los días de retraso de los entregables parciales, contados a partir del día siguiente de culminado el plazo máximo de cada entregable o producto.

XII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

**DECLARACIÓN DE EL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una personajurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO SEGUN LEY 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por la prestación brindada, por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD. Durante este tiempo LA ENTIDAD puede reclamar.

**ANEXO N° 01: INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DEL ÁREA DE ESTUDIO****Registro en la SUNARP con N° de Partida 11125807**

Partida N° 11125807

 sunarp <small>Registro Nacional</small> <small>Registro Público</small>	ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO OFICINA REGISTRAL HUANUCO N° Partida: 11125807
	INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES PREDIO RUSTICO HUACHOG-TOTAL UBIC. RUR. U.C.108042 PARC. RESERVADA LOTE A HUANUCO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACION (1ERA. DOMINIO)
G00001**INDEPENDIZACIÓN****A.- ANTECEDENTE REGISTRAL:** EN LA PARTIDA N° 11034998 DEL R.P.**B.- DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE:**

PARCELA RÚSTICA DENOMINADA "HUACHOG-TOTAL" CON U.C 8_3658905_108042, (ÁREA RESERVADA LOTE A) UBICADO EN SECTOR HUACHOG, VALLE HUALLAGA-HUANUCO, EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

ÁREA: 9.3673 Has**Perímetro:** 1,857.68 m.l**CENTROIDE_E:** 369745**CENTROIDE_N:** 8909025**C.- TÍTULOS DE DOMINIO:****PROPIETARIO:** GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE HUÁNUCO.-

LA PRESENTE INDEPENDIZACIÓN SE HA ORIGINADO EN MÉRITO DE LA SOLICITUD CON OFICIO N°2755-2015-GR-DRA-HCO/DC DE FECHA 04/12/2014, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL ING. KREUGER WILHELMO ACUÑA ESPINOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA DE HUÁNUCO, PLANO PERIMÉTRICO Y DE UBICACIÓN FIRMADO POR EL DIRECTOR DE COMUNIDADES DE HUÁNUCO, Y EL CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL FIRMADO POR EL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA Y POR EL DIRECTOR DE COMUNIDADES ING. ALFONSO TRAVEZAÑO TRUJILLO CON FECHA 03/10/2014; Y EN VIRTUD AL INFORME TÉCNICO N° 01081-15-ZRVIII-SHYO/UREG-CAT-ORHCO DE FECHA 03/07/2015 SUSCRITO POR EL ING. HUGO PELAYO BALBIN EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL ÁREA DE CATASTRO DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANUCO.-

D.- CARGAS Y GRAVÁMENES: NINGUNO.-**E.- CANCELACIONES:** NINGUNO.-**F.- OTROS:** NINGUNO.-

El título fue presentado el 08/06/2015 a las 12:45:48 PM horas, bajo el N° 2015-00014828 del Tomo Diario 0062. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00008658-11.-HUANUCO, 06 de Julio de 2015.





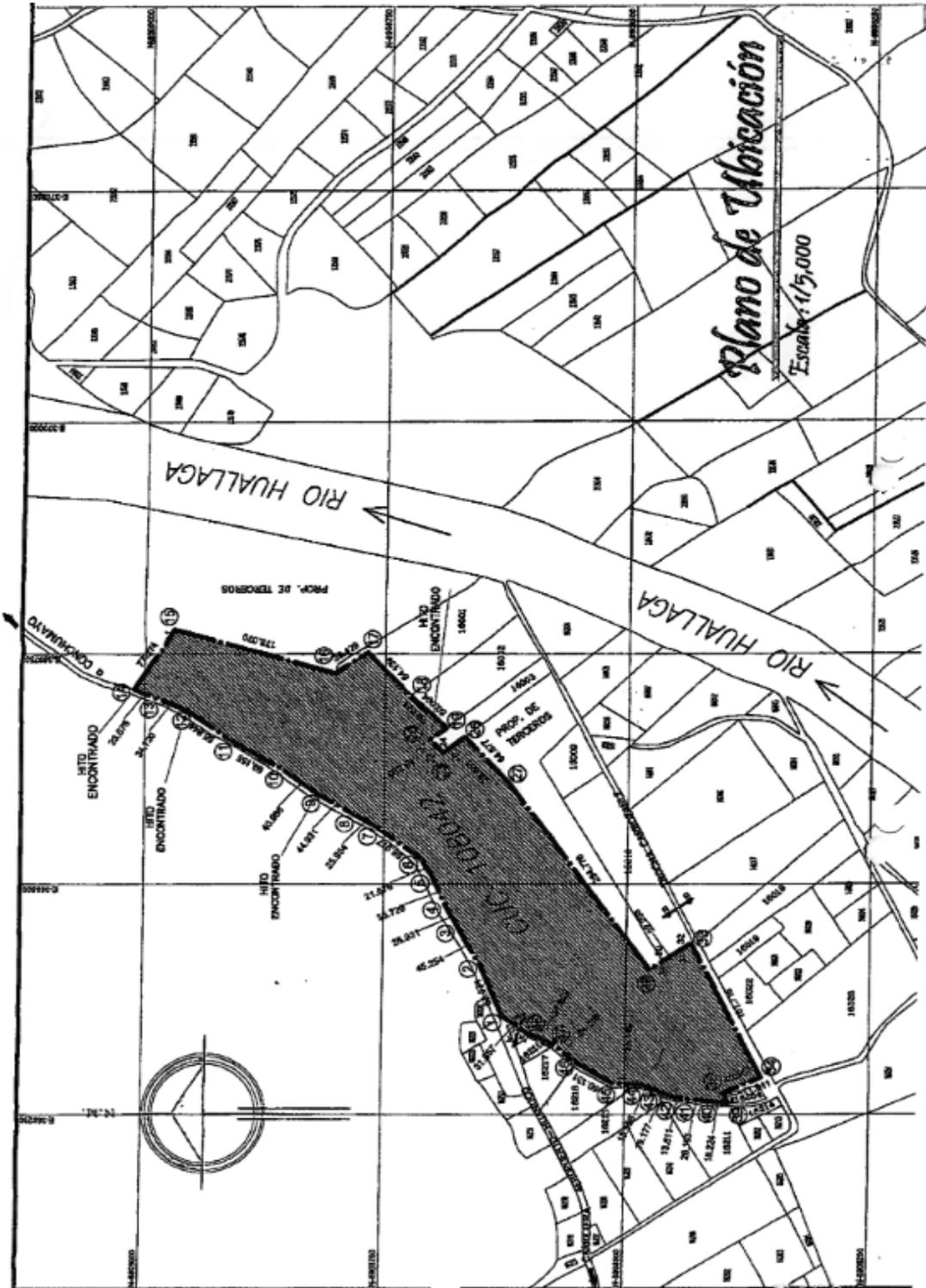
PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Área del Humedal "Totoral - Huachog"



**Coordenadas del humedal "Huachog - Totoral"**

Cuadro de coordenadas UTM Datum PSAD56 L18				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
1	1-2	69.39	369576.0175	8908995.6664
2	2-3	43.20	369640.4962	8909021.3195
3	3-4	28.46	369676.9936	8909044.4287
4	4-5	32.68	369702.7104	8909056.6090
5	5-6	22.49	369733.0314	8909068.7918
6	6-7	55.83	369751.2591	8909081.9576
7	7-8	27.58	369787.5357	8909124.3974
8	8-9	41.11	369801.6388	8909148.0994
9	9-10	43.53	369820.8437	8909184.4437
10	10-11	74.78	369849.7205	8909217.0148
11	11-12	53.68	369893.5842	8909277.5760
12	12-13	30.75	369920.0998	8909324.2452
13	13-14	24.54	369933.0402	8909352.1364
14	14-15	69.96	369939.8410	8909375.7127
15	15-16	167.56	370000.0605	8909340.1004
16	16-17	44.54	369957.1726	8909178.1236
17	17-18	58.69	369970.8649	8909135.7409
18	18-19	51.42	369929.2682	8909094.3407
19	19-20	21.98	369893.5875	8909057.3108
20	20-21	12.40	369879.6535	8909074.3048
21	21-22	4.61	369870.4181	8909066.0265
22	22-23	1.17	369866.9136	8909063.0370
23	23-24	1.31	369866.6415	8909061.8974
24	24-25	5.75	369867.4331	8909060.8474
25	25-26	15.79	369870.8635	8909056.2283

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

26	26-27	72.19	369880.5892	8909043.7949
27	27-28	247.16	369830.5479	8908991.7617
28	28-29	22.90	369628.1475	8908849.9034
29	29-30	4.83	369641.0022	8908830.9543
30	30-31	18.94	369643.5501	8908826.8551
31	31-32	7.73	369654.0883	8908811.1184
32	32-33	5.62	369658.7473	8908804.9497
33	33-34	161.78	369661.8313	8908800.2505
34	34-35	42.72	369518.0406	8908726.1153
35	35-36	6.55	369499.7780	8908764.7373
36	36-37	1.72	369493.2284	8908764.7178
37	37-38	5.04	369491.5627	8908764.2779
38	38-39	0.25	369487.1595	8908761.8183
39	39-40	16.46	369486.9370	8908761.7084
40	40-41	33.22	369487.0443	8908778.1692
41	41-42	13.63	369491.9515	8908811.0231
42	42-43	18.18	369494.9879	8908824.3129
43	43-44	15.84	369502.3029	8908840.9593
44	44-45	26.92	369508.2609	8908855.6398
45	45-46	49.20	369507.5278	8908882.5484
46	46-47	24.33	369532.7686	8908924.7766
47	47-48	35.17	369548.9856	8908942.9195
48	48-1	24.12	369565.6279	8908973.8996